

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, DICIEMBRE 12 DE 1909.

NUM. 92.

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:**

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Ladrones aprehendidos.

La noche del día 6 del corriente mes, fué robada en Apam la casa comercial de la "Sucesión de Miguel Corona," habiéndose llevado los malhechores mercaderías y dinero por valor de quinientos pesos.

Al día siguiente, á las nueve de la mañana, se puso el suceso en conocimiento de la Jefatura Política del Distrito, habiendo el Jefe de ella puéstose al frente de la policía y procediendo desde luego á hacer las pesquisas del caso, logrando recuperar todo lo robado y que se aprehendiera á los autores del delito, ántes de las cuatro de la tarde del mismo día.

Es de justicia hacer constar que la policía de aquella villa, con especialidad su jefe, trabajó con verdadero empeño, habiendo por su actividad lográndose la aprehensión de los ladrones.

Tomen nota de esto último los cuerpos del mismo ramo.

### Mejoras en Huichapan.

Ultimamente se hicieron varias importantes reparaciones á la cañería que conduce agua de La Sabina á los baños del Calvario, y se hizo la limpia del Albercado que surte de agua potable á la ciudad. Tambien se continuó la reparación de la línea de tranvías.

### Con intervención del Gobierno.

Mañana van á tener verificativo los exámenes de los alumnos de la escuela particular que en su hacienda de Montecillo, del Municipio de Zempoala, tiene establecida el Sr. Don Luis Rovalo. Este caballero, deseando que el acto tenga la mayor solemnidad, pidió al Gobierno que nombre una persona [que en su representación presencie tales exámenes.

Fué designado el Sr. profesor Refugio Belio, director de una escuela oficial de esta capital, [para llevar esa representación.

### Movimiento de caudales.

En el ejercicio del mes de noviembre que acaba de terminar, el movimiento de caudales en las Tesorerías Municipales del Distrito de Huichapan, fué de la manera siguiente: Ingresos \$2015.26 cs. Egresos, \$ 1284. 40 cs. Existencia para el presente mes \$ 730 86 cs.

### Bajas.

En el Cuerpo de Caballería han sido bajas los guardas Carmen Valencia, José Mares, Eusebio Carbajal, Pedro Aguilar, Filiberto Dena y el guarda-músico José Jiménez. En el Cuadro de Batallón, el artillero Guadalupe Aquino, soldados Vicente Chávez, Francisco Ortega.

### Licencia.

Al Sr. Dr. Leopoldo Arias, médico de primera sangre en el Hospital civil de esta ciudad, le fué concedida licencia por un mes para que pueda estar separado de su empleo, en el cual lo sustituirá, por disposición superior, el Sr. Dr. Manuel Millán.

### Reo que falleció.

La Jefatura política de Ixmiquilpan da aviso de que en la prisión de aquella ciudad falleció el reo de homicidio Albino Castaño, á consecuencia de tuberculosis pulmonar.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1910

(CONCLUYE.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.
<i>Sección Auxiliar.</i>		
608 Un Mayor Jefe de la Sección á \$3.46 cs. diarios.....	1,262 90	
609 Un Capitán á \$ 2 diarios. ....	730 00	
610 Un Teniente á \$1.75 diarios .....	538 75	
611 Un Subteniente á \$1.65 cs diarios...	602 25	
612 Cuarenta guardas, á \$1 50 cs. diarios cada uno.....	21,900 00	25,033 90

### GASTOS GENERALES DEL RAMO.

613 Para municiones, vestuario y equipo.	15,000 00	15,000 00
--	-----------	-----------

### SECCION 25

#### HOSPITAL CIVIL.

614 Un Director ..	1,020 00	
615 Cinco Médicos adjuntos al Director, á \$540 cada uno...	2,700 00	
616 Un Médico de primera sangre.....	900 00	
617 Un Administrador.	960 00	
618 Un Almacenista y escribiente.....	720 00	
619 Un encargado de la botica. ....	360 00	
620 Un enfermero mayor.....	300 00	

621 Un enfermero de 1ª	300 00	
622 Cinco enfermeros menores, á \$120 cada uno.....	600 00	
623 Una enfermera mayor 1.ª ayudante de las labores de Obstetricia ....	396 00	
624 Una enfermera mayor 2.ª.....	300 00	
625 Cuatro enfermeras menores, á \$120 cada una .....	480 00	
626 Una cocinera ..	96 00	
627 Un mozo de la botica.....	120 00	
628 Un mozo del anfiteatro, cuidador de presas.....	324 00	
629 Un portero.....	300 00	
630 Para medicinas y gastos extraordinarios del establecimiento.....	4,800 00	
631 Alimentos de enfermos ..	7,000 00	
632 Lavado de ropa y demas útiles.....	300 00	21,976 00

## SECCION 26.ª

ESCUELA  
CORRECCIONAL.

633 Un Director.....	600 00	
634 Un sastre.....	192 00	
635 Un carpintero....	180 00	
636 Un zapatero.....	180 00	
637 Un portero.....	180 00	
638 Alimentos para los corrigendos .....	4,000 00	5,332 00

## SECCION 27.ª

IMPRESA  
DEL GOBIERNO.

639 Un Administrador	960 00	
640 Un cajista 1º encargado del Departamento de composición .....	540 00	
641 Dos cajistas 2º y 3º a \$180.00 cada uno	960 00	
642 Dos cajistas 4º y 5º á \$291.00 cada uno	588 00	
643 Un prensista encargado del Departamento de prensas .....	540 00	
644 Dos ponedores de pliegos á \$270.00 cada uno.....	540 00	
645 Dos volteadores, á \$174.00 cada uno.	348 00	
646 Gastos menores de la Oficina .....	120 00	4,596 00

## SECCION 28.ª

DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS.

647 Un Ingeniero Director.....	2,400 00	
648 Un Inspector de carros.....	720 00	
649 Un Jefe del Resguardo de bosques.	600 00	
650 Ocho guarda-bosques, á \$180.00 cada uno.....	1,440 00	5,160 00

## SECCION 29.ª

GASTOS DIVERSOS DEL  
EJECUTIVO.

651 Para la Beneficencia Pública y privada .....	2,000 00	
652 Para festividades nacionales.....	3,000 00	
653 Para impresiones oficiales, libros ó impresos de las oficinas del Estado.	10,000 00	
654 Para muebles y útiles de las oficinas.	10,000 00	
655 Para gastos de correspondencia oficial.....	3,000 00	
656 Para mejoras materiales.....	80,000 00	
657 Para sueldos accidentales.....	35,000 00	
658 Para gastos extraordinarios del Ejecutivo .....	20,000 00	
659 Para subsidio al Ferrocarril de Pachuca á Tampico, pasando por Zimapan .....	12,000 00	175,000 00

## SECCION 30.ª

## PENSIONES

660 A la familia del C. Félix Lubián. Decretos números 52 y 188.....	480 00	
661 A los menores hijos del Lic. Crisóforo García. Decreto número 739.	360 00	
662 A la viuda y los menores hijos del Lic. Francisco S. López. Decreto número 801.	480 00	
663 A la Vda. ó hijas del Lic. Luis Hernández. Decreto número 895.....	3,600 00	4,920 00

**RAMO III**

**PODER JUDICIAL.**

**SECCION 31ª**

**TRIBUNAL SUPERIOR.**

*1ª Sala.*

664 Tres Magistrados á \$3,000.00 cada uno	9,000 00	
665 Un Fiscal.....	3,000 00	
666 Un Secretario....	1,800 00	
667 Un Oficial 1º.....	924 00	
668 Tres escribientes á \$528.00 cada uno.	1,584 00	
669 Un escribiente ....	396 00	
670 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00	
671 Un mozo de oficios	396 00	
672 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.00.....	144 00	17,772 00

*2ª Sala.*

673 Tres magistrados á \$3,000 cada uno	9,000 00	
674 Un Fiscal.....	3,000 00	
675 Un Secretario....	1,800 00	
676 Un Oficial 1º.....	924 00	
677 Dos escribientes á \$528.00 cada uno.	1,056 00	
678 Un escribiente....	360 00	
679 Un escribiente para el Fiscal.....	528 00	
680 Un mozo de oficios.	396 00	
681 Gastos menores de escritorio, cada mes \$10.00.....	120 00	
682 Un portero del Tribunal y encargado del jardín.....	264 00	17,448 00

*Defensoría.*

683 Un Defensor de pobres para las dos Salas.....	1,320 00	1,320 00
---	----------	----------

**SECCION 32ª**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

684 Un Visitador de Juzgados.....	1,800 00	1,800 00
685 Pachuca. Juzgado 1.º Un Juez del Ramo Penal....	3,000 00	
686 Un Secretario....	900 00	
687 Un Ministro ejecutor.....	528 00	
688 Un escribiente 1.º	396 00	
689 Un escribiente 2.º	264 00	
690 Un comisario.....	198 00	
691 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	96 00	5,382 00

692 Juzgado 2.º como el 1.º .....		5,382 00
693 Pachuca. Juzgado de lo Civil. Un Juez.....	3,000 00	
694 Un Secretario....	1,800 00	
695 Dos escribientes, á \$528.00 cada uno.	1,056 00	
696 Un comisario.....	198 00	
697 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	
698 Un Defensor de pobres, de 1ª Instancia .....	1,200 00	7,314 00
699 Tulancingo. Un Juez.....	2,625 00	
700 Un Secretario....	750 00	
701 Un Ministro ejecutor .....	528 00	
702 Un escribiente 1.º	396 00	
703 Un escribiente 2.º	264 00	
704 Un comisario....	198 00	
705 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	4,821 00
706 Huejutla. Un Juez.	2,625 00	
707 Un Secretario....	750 00	
708 Un Ministro ejecutor .....	396 00	
709 Un escribiente. 1.º	396 00	
710 Un escribiente 2.º	396 00	
711 Un escribiente 3.º	264 00	
712 Un comisario.....	132 00	
713 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$3.00.....	96 00	5,055 00
714 Actopan. Un Juez.	2,250 00	
715 Un Secretario....	600 00	
716 Un Ministro ejecutor.....	396 00	
717 Un comisario.....	132 00	
718 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	3,438 00
719 Atotonilco. Como el de Actopan.....		3,438 00
720 Huichapan. Un Juez .....	2,250 00	
721 Un Secretario ....	600 00	
722 Un Ministro Ejecutor.....	396 00	
723 Un escribiente....	300 00	
724 Un comisario.....	132 00	
725 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.....	60 00	3,738 00
726 Ixmiquilpan. Como el de Actopan....		3,438 00
727 Tula. como el de Actopan.....		3,438 00

728 Apam. Un Juez . . . . .	1,950 00	
729 Un Secretario. . . . .	600 00	
730 Un Ministro ejecu- tor . . . . .	396 00	
731 Un Comisario. . . . .	132 00	
732 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 00. . . . .	48 00	3,126 00
733 Jacala. Como Apam. . . . .		3,126 00
734 Metztlán. Como Apam. . . . .		3,126 00
735 Molango. Un Juez. . . . .	1,950 00	
736 Un Secretario. . . . .	600 00	
737 Un Ministro Eje- cutor. . . . .	396 00	
738 Un escribiente. . . . .	180 00	
739 Un comisario. . . . .	132 00	
740 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$4 . . . . .	48 00	3,306 00
741 Tenango. Como Apam. . . . .		3,126 00
742 Zacualtipán. Como Apam. . . . .		3,126 00
743 Zimapán. Un Juez. . . . .	2,250 00	
744 Un secretario. . . . .	600 00	
745 Un Ministro ejecu- tor. . . . .	396 00	
746 Un escribiente. . . . .	396 00	
747 Un Comisario. . . . .	132 00	
748 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5. . . . .	60 00	3,834 00

## SECCION 33ª

## CARCEL DEL ESTADO.

749 Un Alcaide. . . . .	720 00	
750 Un Sota-alcaide. . . . .	600 00	
751 Un escribiente. . . . .	360 00	
752 Tres guarda-puer- tas de primera, á \$240 cada uno. . . . .	720 00	
753 Cuatro guarda- puertas de segun- da á \$180 cada uno . . . . .	720 00	
754 Un jardinero. . . . .	180 00	
755 Gastos menores y de escritorio cada mes \$ 4.00. . . . .	48 00	3,348 00

## SECCION 34ª

GASTOS DIVERSOS DE  
JUSTICIA.—SUBVEN-  
CIONES PARA CELADO-  
RES DE CARCELES.

756 Al Distrito Judi- cial de Tulancingo . . . . .	1,800 00	
757 Al de Tula. . . . .	960 00	
758 A los de Actopan, Huejutla, Huicha- pan é Ixmiquilpan á \$600 cada uno. . . . .	2,400 00	

759 A los de Apam, Atotonilco, Jaca- la, Metztlán, Mo- lango, Tenango de Doria, Zacualti- pán y Zimapán á \$ 480.00 cada uno . . . . .	3,840 00	9,000 00
--	----------	----------

SUBVENCION  
PARA HOSPITALES  
Y CURACION DE PRE-  
SOS Y HERIDOS.

760 Al Distrito de Tu- lancingo. . . . .	720 00	
761 Al de Tula. . . . .	600 00	
762 A los de Actopan, Atotonilco, Apam, Huichapan é Ix- miquilpan, á. . . . .	\$ 480.00 cada uno.	2,400 00
763 Al de Huejutla. . . . .	360 00	
764 A los de Jacala, Metztlán, Molan- go, Tenango de Doria, Zacualti- pán y Zimapán á \$ 240.00 cada uno. . . . .	1,440 00	5,520 00
765 Para alimentos de reos sentenciados. . . . .	8,000 00	8,000 00
SUMA. . . . .		\$ 1,232,136 04

## RESUMEN.

## RAMO I.

Poder Legislativo. . . . .	\$ 18,000 00
Legislatura . . . . .	3,144 00

## RAMO II.

## PODER EJECUTIVO.

Gobernador . . . . .	\$ 8,000 00
Servidumbre del Gobernador. . . . .	5,580 00
Secretaría particular del Goberna- dor . . . . .	1,692 00
Secretaria General del Gobierno. . . . .	69,268 00
Administraciones de Rentas y Re- caudaciones. . . . .	154,492 00
Jefaturas Políticas. . . . .	41,496 00
Instituto Científico y Literario. . . . .	29,380 00
Observatorio Meteorológico. . . . .	1,908 00
Instrucción Pública.—Para sueldo de un Inspector, Preceptores, Ayudantes y demás gastos de los establecimientos de Instruc- ción rudimental y primaria. . . . .	250,000 00
Oficinas Telegráficas. . . . .	53,760 00
Fuerzas de Seguridad Pública. . . . .	246,010 04
Hospital Civil. . . . .	21,976 00
Escuela Correccional. . . . .	5,332 00
Imprenta del Gobierno. . . . .	4,596 00
Dirección de Obras Públicas. . . . .	5,160 00
Gastos diversos del Ejecutivo. . . . .	175,000 00
Pensiones. . . . .	4,920 00

**RAMO III.**

**PODER JUDICIAL.**

Tribunal Superior.....	36,540 00
Visitador de Juzgados.....	1,800 00
Juzgados de 1ª Instancia.....	68,214 00
Cárcel del Estado.....	3,348 00
Gastos diversos de Justicia.....	22,520 00
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>\$ 1,232,136 04</b>

Joaquín González, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, (h.) Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 20 de noviembre de 1909.—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Hernández, Secretario General.

**HILARIO GUEVAS**

**Agricultor**

**A LOS GOBIERNOS**

**GENERAL**

**Y DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, VERACRUZ Y SAN LUIS POTOSI**

(CONTINUA)

**VIA FERREA DECAUVILLE Y PUENTES.**

México presenta el fenómeno de que antes de tener vías carreteras, construyó ferrocarriles. En la Huasteca debe suceder lo mismo, ya que es de urgente necesidad que se construya un ferrocarril cualquiera sistema *Decauville*, que ponga en contacto la estación de Tortugas en el Ferrocarril de Hidalgo, con la estación de Valles en el Central Mexicano rumbo á Tampico, la cual línea, con excepción de 16 kilómetros de terreno accidentado, todo es de planadas desde Valles á Tortugas.

A esta región no la preocupa que se gasten ocho millones de pesos en fortificar un puerto; pero sí la preocupa y mucho que se la dote siquiera con esta línea de ferrocarril, por aquello de que *quien de mucho mal padece un poco de bien le consuela*.

En esta gran región que tiene cuatrocientos kilómetros de latitud por mucho más de longitud, no hay siquiera un solo individuo que tenga un carruaje para viajar; todos andan como el país lo permite y sólo acosados por la necesidad.

Puentes, muchos puentes en todos los ríos que constituyen la gran riqueza de la región, siquiera sean de un solo cable de alambre de acero, fuerte y resistente, es lo que allí falta como necesidad ineludible.

**PARAJES PUBLICOS.**

Cuando en Oaxaca era Gobernador del Estado (hace 40 años,) el finado Gral. don Felix Díaz, á iniciativa del que esto escribe, se ordenó por los señores jefes políticos la construcción, en todos los parajes de arrieros y por todas las serranías, de grandes jacales para el uso de arrieros y pasajeros. En esta otra gran región precisa que se haga lo mismo, principalmente en ambas márgenes de los numerosos ríos que la cruzan.

**CONCLUSION.**

Hay que crearle al pueblo necesidades de gente civilizada para que se apure á trabajar para satisfacerlas. Las necesidades superiores para los ineptos, sólo engendran picardías. Hay que enseñar á nuestro pueblo que en su hogar, por humilde que sea, debe destinar *un lugar para cada cosa* y para que enseñe á su familia que *cada cosa debe estar en su lugar*. Iguamente hay que enseñarle que cada carta que reciba, *jámas* debe quedar sin contestación; y aquí hay mala costumbre de no hacerlo; y menos indicar la dirección postal y domiciliaria del que escribe y del destinatario.

Mi única ilusión, mi único deseo en la avanzada edad que tengo, es y ha sido procurar por el mejoramiento público y social; y si en mis últimos años (que son ya pocos) me toca la dicha de ver realizado todo ó parte de lo que en este mal pergeñado artículo pretendo moriré contento; de otro modo será mi sudario el manto de la decepción por haber predicado en desierto.

Orizatlán Hgo, Febrero de 1909.

HILARIO GUEVAS.

**II.**

**ADICION.**

**UN OBSTACULO GRAVE.**

Con el firme propósito de fundar la industria del cultivo del hule en la región de "Las Huastecas," me trasladé á aquella zona y después de los estudios preliminares que me costaron tiempo, trabajo y dinero, comprendí que sin prontas y fáciles vías de comunicación, el fracaso de dicha fundación era seguro. Entonces comencé á gestionar ante la Dirección General de Correos el establecimiento de una oficina local en Orizatlán, ya que aquel pueblo debería ser el en que se fundara la primera finca. Al principio se me pidieron treinta pesos para gastos de instalación de dicha oficina, y como yo suelo escribir en los periódicos sobre agricultura, y los periódicos van al extranjero, me rehusé á darlos, porque como mexicano me dió vergüenza que en otros países vieran que en México los municipios paguen esa clase de servicio que en todos los países del mundo lo hacen los Gobiernos. Seguí gestionando el mejoramiento de ese servicio en aquella región, hasta que fundada la Dirección en informes inexactos, resolvió negativamente. Esta fatal resolución mató en su cuna la fundación de una industria que hubiera producido al país, andando el tiempo, muchos millones de pesos.

Se excusó la Dirección, diciendo que no dispone de fondos amplios para establecer ese servicio en todas partes; pero como yo sólo lo pedía para Orizatlán, sin desconocer que conviene su establecimiento en un millar más de pueblos de igual importancia en todo el país, comprendí que tal excusa más fué especiosa que justificada, y resolví levantar el campo en busca de otra región en la que el servicio de correos sea menos ingrato.

(Continuará)

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE ESTADO MAYOR

### CONVOCATORIA.

Estando prevenido por el Reglamento de la Escuela Militar de Aspirantes que los cursos de la misma den comienzo en los primeros días de enero y julio de cada año, por la presente se convoca á los jóvenes que desearan pertenecer á ella; en el concepto de que para ser admitidos deberán llenar los siguientes requisitos:

I.—Ser de Nacionalidad Mexicana.

II.—Haber cumplido 16 años y no pasar de 21.

III.—Comprobar el consentimiento del padre ó tutor para abrazar la carrera de las armas.

IV. No haber sido dado de baja por mala nota ó falta de aptitud en algún Establecimiento de enseñanza, Corporación del Ejército ó de la Armada, Oficina del Gobierno ó Establecimiento Público y no ser de malos antecedentes sociales.

V.—Estar vacunado, no adolecer de enfermedad crónica ó contagiosa y tener la aptitud física necesaria para la carrera de las armas, á juicio del Médico de la Escuela.

VI.—Comprobar con certificado haber terminado la Instrucción Primaria Superior, conforme á los programas oficiales vigentes en el Distrito Federal, ó una instrucción equivalente de acuerdo con los programas de Instrucción de los Estados de la Federación.

VII.—Comprobar por medio de certificado haber observado buena conducta en el Establecimiento en que se hallaban al solicitar su ingreso á la Escuela, ó bien de las personas con quienes servían en dicha época.

VIII.—Saber escribir con letra completamente inteligible y comprobar con un reconocimiento que se verificará precisamente en la Escuela de Aspirantes, que tienen las nociones necesarias de Aritmética práctica, Lengua Nacional y Geografía, indispensables para seguir con éxito los estudios del Establecimiento.

IX.—Los jóvenes que deseen ingresar como Aspirantes á la Escuela, dirigirán una solicitud al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina en los meses de mayo y primera quincena de junio, ó bien en noviembre y primera quincena de diciembre de cada año. Esta solicitud deberá ser escrita de puño y letra del interesado; en ella se expresará: nombre, patria y edad y al calce decla-

rá el padre ó tutor, bajo su firma, estar conforme en que su hijo ó tutelado ingrese á la Escuela Militar de Aspirantes para abrazar la carrera de las Armas. A este documento acompañará el solicitante:

1º—Una copia del acta de su nacimiento y en su caso, copia legalizada de la carta de naturalización de su padre.

2º—Certificado de Instrucción primaria Superior ó su equivalente.

3º.—Certificado de buena conducta, firmado de preferencia por la persona á cuyas órdenes hubiere servido últimamente y por otra persona abonada.

4º—Certificado de estar vacunado y tener buena salud.

La solicitud y certificados, llevarán cada uno de ellos, una estampilla de \$0.50., cancelada debidamente.

Los jóvenes que ingresen como Aspirantes vivirán en la Escuela, en la cual recibirán vestuario, alimentos, libros y las atenciones médicas que fueren necesarias; pero al ingresar deberán llevar ropa interior y útiles de aseo; harán sus estudios teóricos en tres semestres y aprobados en ellos pasarán por un mes á practicar el servicio de filas en un Cuerpo de Infantería ó Caballería, según el arma cuyos estudios hayan seguido.

Terminada la carrera, los Aspirantes recibirán despachos de Subtenientes; la Escuela los dotará por su cuenta de un equipo completo de Oficial, y tendrán obligación de servir cuatro años en el Ejército.

## SECCION DE AVISOS

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Don Manuel Escárcega, vecino que fué del pueblo de San Bartolo, para que con los justificantes de sus créditos concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio á las diez de la mañana del día útil inmediato posterior á la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, 30 de noviembre de 1909.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1909.—Recibido, diciembre 10 de 1909.—Quiroz.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En virtud de licencia concedida por el Señor Gobernador del Estado á la Albacea de la testamentaria del Señor Doroteo Rivera para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de treinta días.

Lo que se publica para que llegue á noticia de quienes corresponda.

Huichapan, noviembre veintitrés de mil novecientos nueve.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1909.—Recibido, diciembre 10 de 1909.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

**LAS MADRES**

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieran sabido de la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

y la hubieran administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíuticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Doctor José M. Guíjosa, de México, dice: He empleado su Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparacion, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas en todas partes del mundo.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO**

En los autos del juicio intestamentario de la Señora Gorgonia Castolán, se ha mandado sacar á remate el terreno llamado "Cerro Pelón" que pertenece á dicho intestado. El referido prédio, sito en términos del Municipio de Epazoyucan, tiene por linderos: al Norte, propiedad de Margarito Vera; al Oriente, la misma propiedad; al Sur, propiedad de Don José D. Contreras, lo mismo que por el Poniente. Se señaló para la segunda almoneda las once de la mañana del dieciséis del actual, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos quince pesos treinta y ocho centavos, que es el precio del terreno hecha la deducción de ley.

Lo que se publica en demanda de postores.  
Pachuca, diciembre diez de mil novecientos nueve.—*César Becerra*, Srío. 1-1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1909.—Recibido, diciembre 11 de 1909.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO**

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Señor Don Anselmo Ramírez, el Ciudadano Licenciado José M. Lezama [jr.,] Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 30 de junio de 1909.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1909.—Recibido, diciembre 10 de 1909.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN  
EDICTO**

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez en los autos del intestado de Don Carlos Mayorga, se cita á los interesados que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios colemnes y avalúo de los bienes yacentes, que habrá de principiarse á las once de la mañana del octavo día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, noviembre diez y seis de mil novecientos nueve.—*José Velázquez*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 1º de 1909.—Recibido, diciembre 7 de 1909.—*Quiroz*.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
AVISO**

En los autos intestamentarios á bienes de la Señora Teodosia Morales vecina que fué de esta vecindad, el Señor Licenciado Refugio M. Mercado, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de ellos, por auto de veinticinco del actual, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar el Albacea en el término de quince días contados desde el día siguiente útil inmediato á la tercera publicación del edicto en el periódico mencionado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Zacualtipán, noviembre 27 de 1909.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 1º de 1909.—Recibido, diciembre 4 de 1909.—*Quiroz*.

**MINERIA**

**AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN**

**AVISO**

Expediente 957.—Nabor Mendoza y Bernardo Prestifero, de este origen y vecindad, mayores de edad y mineros hacen formal solicitud de concesión de tres hectaras en las demasías que resulten entre las cuadras de "El Conejo," "Buena Vista;" "Santo Tomás" y "Albricias," del socavón conocido con el nombre de El 5 de Mayo, que se encuentra al Norte y como á ciento veinte metros más ó menos de la

boca-mina nombrada "El Conejo," en el cerro de San Juan, de la comprensión de este Municipio y Distrito. Como en el fundo á que se refieren atraviesan varias vetas que producen minerales con ley de plomo y plata y al parecer corren de N. ó E. á SE. con 45 grados, en esa virtud piden que las medidas se practiquen con sujeción á lo que en seguida se expresa; que el fundo quedará limitado por la parte E. con la línea que una las mojoneras SE. de "Albricias" y NE. del "Conejo" y en la parte W. por la prolongación de la línea E. de "Buena Vista" hasta "Santo Tomás," tomando como fundo de partida el socavón de El 5 de Mayo.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, noviembre 13 de 1909.—*Herminio Camacho.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1909.—Recibido, diciembre 7 de 1909.—*Quiroz.*

### NEGOCIACION MINERA DE "EL MANZANO Y ANEXAS," EN EL MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con fundamento de los artículos 24, 25, 30, fracción 5ª, 37, fracción 15 y fracción 3ª. letra A. del 30 reformado de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas Aviadores de esta Negociación á Asamblea extraordinaria que tendrá verificativo en el despacho de la Compañía, Número 1 de la Calle de Rosales de esta Capital, el día 13 del presente mes de diciembre, á las 11 a. m., bajo la siguiente orden del día:

I.—Enagenación ó traspaso del Contrato de Avío de las Minas de la Negociación llamadas "El Manzano" y "El Rosario Viejo."

México, diciembre 3 de 1909.—El Secretario.—*Rafael B. Díaz.* 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1909.—Recibido, diciembre 4 de 1909.—*Quiroz.*

## DIVERSOS

### DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA BONANZA

#### AVISO

En calidad de bien mostrenco se encuentra á disposición de esta Presidencia una ternera prieta con la barriga y la frente blancas, como de tres años de edad y en la anca izquierda tiene un fierro ó marca ilegible.

Por peritos ha sido valuada en quince pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la ley.

Bonanza, diciembre 1º de 1909.—*Catarino Godínez.*—*Néstor Velasco.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1909.—Recibido, diciembre 8 de 1909.—*Quiroz.*

Pachuca, diciembre de 1909.

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que por escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario Don Jesús Silva, á 19 de noviembre próximo anterior, he traspasado al Señor Don Bernabé Fernández, mi negociación comercial denominada

"LA ANTIGUA CRUZ VERDE,"

sita en la esquina de las calles primera de Hidalgo y Puente de la Cruz Verde de esta Capital; quedando el pasivo de la misma y las diferentes cuentas por cobrar hasta el día 19 de noviembre citado, á mi cargo y favor respectivamente.

Suplicando á Ud. se sirva dispensar á mi sucesor la misma confianza que á mí, me suscribo suyo afmo. atto. S. S.—*I. de la Concha.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1909.—Recibido, diciembre 8 de 1909.—*Quiroz.*

Pachuca, diciembre de 1909.

Muy Sr. mío:

Refiriéndome á la circular que antecede, me honro en participar á Ud. que con la misma fecha me traspasó el Señor Indalecio de la Concha la casa de Comercio denominada

"LA ANTIGUA CRUZ VERDE,"

sita en esta ciudad, quedando el pasivo de la misma y las diferentes cuentas por cobrar hasta el 19 de noviembre último, á cargo y favor respectivamente del Señor de la Concha.

Espero me siga honrando con el favor y confianza que dispensó á mí antecesor, suplicándole se sirva tomar nota de mi firma al calce.

Soy de Ud. su afmo. S. S.—*Bernabé Fernández.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1909.—Recibido, diciembre 8 de 1909.—*Quiroz.*

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

#### AVISO

#### PRIMERA ALMONEDA

Teniendo embargada esta Administración por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, los Ranchos "San Ignacio y San Lorenzo" propiedad del Ciudadano General Eugenio Rascón, se ha dispuesto que el día dieciseis del próximo diciembre á las diez de la mañana se verifique en el local que ocupa esta oficina el remate de las referidas fincas, las cuales se hayan ubicadas en el Municipio de Nopala de este Distrito, debiendo advertir que se tomará como base para llevar á efecto el expresado remate la cantidad de \$ 26,000.00 veintiseis mil pesos en que consta registrado el predio origen del adeudo y serán de referencia las posturas que con arreglo á la ley se presenten, y que estas cubran las tres cuartas partes del valor anunciado.

Huichapan, 30 de noviembre de 1909.—*Hernández Estéban.* 3-3

Recibido, diciembre 2 de 1909.—*Quiroz.*

### FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

#### ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 del presente.

Núm.	Salida de Pachuca	Hora	Llega México	Hora
16	" "	7.25 a. m.	" "	9.40 a. m.
18	" "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
210	" "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
208	" "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
15	" México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
17	" "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
207	" Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
209 Mixto	" Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
218 Mixto	" "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
216	" Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
219	" Tepenacasco	1.30 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
220	" Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
215	" Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
217	" Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.